

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 6119** *DESARROLLO TÉCNICAS INDUSTRIALES DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL (DETEGASA) (SOCIEDAD ABSORBENTE) ARGOS INVERSIONES DE CAPITAL, SOCIEDAD LIMITADA (SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que, con fecha 29 de junio de 2018, las respectivas Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Desarrollo Técnicas Industriales de Galicia sociedad anónima unipersonal (DETEGASA) (sociedad absorbente) y de la entidad Argos Inversiones de Capital, sociedad limitada (sociedad absorbida), acordaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Argos Inversiones de Capital, sociedad limitada., por parte de Desarrollo Técnicas Industriales de Galicia sociedad anónima unipersonal. (DETEGASA), y en consecuencia, a la disolución sin liquidación de aquella y a la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a Desarrollo Técnicas Industriales de Galicia sociedad anónima unipersonal. (DETEGASA), con efectos contables desde el 1 de enero de 2018.

Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y suscrito por los Órganos de Administración de las dos sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 29 de junio de 2018. Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión por absorción de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados el de Desarrollo Técnicas Industriales de Galicia sociedad anónima unipersonal. (DETEGASA) (sociedad absorbente) a 31 de diciembre de 2017 y el de Argos Inversiones de Capital, sociedad limitada. (sociedad absorbida) a 31 de marzo de 2018. Asimismo, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión por absorción a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Valdoviño (A Coruña), 11 de julio de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración de Desarrollo Técnicas Industriales de Galicia, Sociedad Anónima Unipersonal (DETEGASA), y el Administrador único de Argos Inversiones de Capital, Sociedad Limitada, don Juan Baena Francoy.

ID: A180046812-1